

EL PROGRAMA “PONTE AL CORRIENTE” OFRECE DESCUENTOS DE HASTA 80% DEL TOTAL DE ADEUDO POR USO DE AGUA

- El SAT y la Conagua exhortan a los contribuyentes a regularizar su situación fiscal para evitar la interrupción del uso, explotación o aprovechamiento del bien

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) y la Comisión Nacional del Agua (Conagua) invitan a los usuarios de aguas nacionales a regularizar sus adeudos con el programa “Ponte al corriente”, destinado a las personas físicas o morales que registren adeudos de contribuciones federales.

El Programa de Regularización de Adeudos Fiscales “Ponte al corriente”, está dirigido, entre otros, a contribuyentes que registren adeudos por concepto de uso o aprovechamiento de aguas nacionales y sus bienes públicos inherentes. Al regularizar su situación fiscal, el usuario obtendrá un beneficio de hasta 80% de descuento en la contribución actualizada y 100% de los accesorios.

Entre los beneficios del programa “Ponte al corriente” se encuentran:

- Al regularizar su situación fiscal, el contribuyente evita que la cantidad adeudada se incremente, con el consecuente efecto negativo en sus finanzas.
- Además, ante una eventual fiscalización, al estar al corriente en el pago de los derechos, evita la liquidación de un crédito fiscal que pueda generarle otros gastos: actualización, recargos, multas, de ejecución.
- Se evita la interrupción del uso, explotación o aprovechamiento de un bien del dominio público de la nación.

En materia de aguas nacionales, para ingresar a los programas federalizados es requisito estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales, y si el contribuyente no paga el crédito fiscal, continúan generándose actualizaciones y recargos, e incluso gastos de ejecución, lo cual afecta económicamente su patrimonio.

Adicionalmente, el incumplimiento del pago por más de un ejercicio fiscal es motivo suficiente para la suspensión y, en caso de reincidencia, la revocación de la concesión o asignación correspondiente.

El SAT y la Conagua invitan a los usuarios de aguas nacionales a regularizar su situación y aprovechar la posibilidad de disminuir su adeudo y ponerse al corriente de manera ágil y sencilla, a través del sitio “Ponte al corriente” en

www.sat.gob.mx/pontealcorriente/. También pueden comunicarse al 01 800 26 62 482 o acudir a las oficinas del Organismo de Cuenca correspondiente.

ooOoo